UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	**Nº 33/13**		
Título:	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA SALA MULTIUSOS DE ACTIVIDAD FISICA DE CARÁCTER CARDIOVASCULAR Y MUSCULAR DEL INSTITUTO DE FORMACION DEPORTIVA EL CLOT DE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	**Procedimiento Adjudicación:**	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 178 1) del TRLCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	**Documentación asociada:**	RESOLUCION RECTORAL Nº 1052/13 DEL 31/07/2013
Fecha de Resolución de Clasificación	31/07/13	**Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:**	01/08/13
Empresa Clasificada:	**TECHNOGYM TRADING, S.A.**	**Importe de la oferta económicamente más ventajosa**	**31.563,46€** (26.085,50€+ 5.477,96€), **el plazo de entrega de 45 días y el plazo de garantía de 2 años.**

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
((Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 01 de agosto de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

UNIVERSITAS Miguel Hernández SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
1052/13
Elche, 31/07/2013

Servicio de Contratación

EXPTE. 33/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 2013, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir del presente procedimiento licitatoria a la mercantil THOMAS WELLNESS GROUP, por no haber subsanado la documentación administrativa.

SEGUNDO: Clasificar la proposición presentada por la mercantil **TECNOGYM TRADING, S.A.** para el expediente nº 33/13 "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA SALA MULTIUSOS DE ACTIVIDAD FISICA DE CARÁCTER CARDIOVASCULAR Y MUSCULAR DEL INSTITUTO DE FORMACION DEPORTIVA EL CLOT DE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ " tramitado de acuerdo con el artículo 173 f) del TRLCSP y declararla, como la economicamente más ventajosa, según consta en el informe técnico emitido, se adecúa en cada una de las especificaciones, al contenido del pliego de prescripciones técnicas, cumpliendo además con el resto de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo su **oferta económica de 31.563,46€** (26.085,50€+ 5.477,96€), **el plazo de entrega de 45 días y el plazo de garantía de 2 años.**

TERCERO: Requerir a la citada empresa **TECNOGYM TRADING, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- ☒ Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- ☒ Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- ☒ Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA **(1.304,27€).**

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)